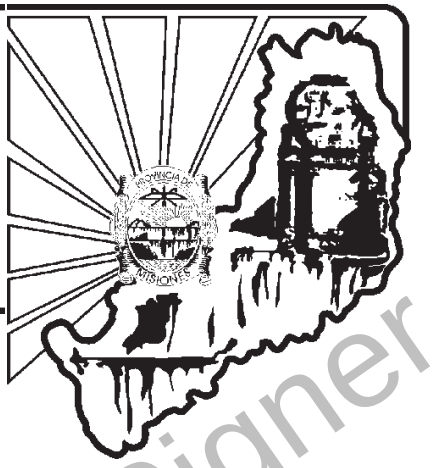
DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14953 **POSADAS, JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019** **EDICIÓN DE 19 PÁGINAS**

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. FERNANDO LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Dra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 616 **Pág. 2 a 4.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución Nº 204 **Pág. 4 a 6.**

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada Nº 94 **Pág. 6 y 7.**

Sociedades: **Pág. 7.**

Edictos: **Pág. 8 a 15.**

Subastas: **Pág. 15 a 18.**

Licitaciones: **Pág. 18 y 19.**

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 616

POSADAS, 10 de Mayo de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 2.000 - 412/2.019 - M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO – CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FICHA UNIFICADA DE RELEVAMIENTO DE SINIESTROS VIALES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO.-", y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Convenio en cuestión, fue suscripto entre el Director Ejecutivo Sr. Carlos Alberto Pérez y el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel Pérez;
QUE, el objeto del presente Convenio es acordar entre las partes las acciones necesarias para la implementación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", de conformidad con su Instructivo de Uso;
QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE el CONVENIO ESPECIFÍCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FICHA UNIFICADA DE RELEVAMIENTO DE SINIESTROS VIALES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CONTRATO DE COMODATO, ANEXO I, suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ, con domicilio legal en Félix de Azara Nº 1749 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y el Señor Director Ejecutivo, Carlos Alberto PÉREZ, con domicilio legal en Av. Corrientes N° 1615 - Piso PB - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cuyo original compuesto de 1 (un) ejemplar, forma parte Integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Agenda Nacional de Seguridad Vial, Ministerio de Transporte de la Nación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FICHA UNIFICADA DE RELEVAMIENTO DE SINIESTROS VIALES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto Pérez, designado por Decreto N° 107/16, con domicilio legal en Av. Corrientes N° 1615 - Piso PB - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "ANSV" por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en este acto por el Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel Pérez con domicilio legal en Félix de Azara N° 1749 de la ciudad de Posadas, en adelante denominada "EL MINISTERIO", y ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO:
CONSIDERANDO:
Que mediante el Artículo 1º de la Ley Nº 26.363 se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante actualmente en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE (Cfr. Decretos N° 13/15 y 8/16), con la misión de reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.-
Que entre las funciones asignadas a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL por la norma de creación se encuentran las de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.

Que, teniendo presente la necesidad de avanzar con el establecimiento de normas y planes de actuación para la formulación de las estadísticas que resultan imprescindibles para un análisis integral de la realidad en materia de siniestralidad, la ANSV ha progresado en la elaboración de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", con apoyatura en las recomendaciones metodológicas internacionales aplicables en la materia, caracterizándolo como documento unificado básico que posibilita el relevamiento siniestral estadístico de las variables significativas involucradas.
Que dicho instrumento ha sido aprobado mediante la Disposición ANSV N° 376/12 dictada en consecuencia, reconociéndolo como único medio de relevamiento estadístico con la finalidad del estudio técnico de las causas y efectos determinantes de los siniestros viales acaecidos en el territorio nacional, para sugerir posibles medidas preventivas y/o políticas estratégicas.
Que el DIRECTOR EJECUTIVO de la ANSV se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, en virtud de las competencias expresamente atribuidas por el Artículo 7° incisos a), b), y h) de la Ley N° 26.363.
Que el MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con las competencias atribuidas por la LEY N° 70 (Antes Ley 2557) DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.
Que, en base a ello y a los efectos de afianzar y consolidar la instrumentación concreta de los compromisos tendientes a la reducción de la siniestralidad vial, generando las estadísticas que delimiten el proceso de toma de decisiones, deviene oportuno y ajustado a derecho, suscribir el presente Convenio. Específico entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y EL MINISTERIO, con los alcances aquí establecidos.
Consecuentemente y en todo de acuerdo a lo manifestado, las PARTES convienen lo siguiente:
PRIMERA: OBJETO
El presente CONVENIO ESPECÍFICO tiene por objeto acordar entre LAS PARTES las acciones necesarias para la implementación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", de conformidad con su Instructivo de Uso y lo establecido en el presente.
SEGUNDA: OBLIGACIONES
LAS PARTES se prestarán recíproca asistencia técnica para el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO.
En particular, la ANSV se obliga a:
2.1. Proporcionar en forma gratuita a EL MINISTERIO las "Fichas Unificadas de Relevamiento de Siniestros Viales", identificados bajo numeración única y correlativa.
2.2. Brindar el Instructivo de Uso de la mencionada Ficha, para garantizar su empleo uniforme e integral.
2.3. Suministrar los insumos necesarios y las licencias de use del software desarrollado para la implementación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales".
2.4. Colaborar con recursos para brindar la capacitación necesaria tanto para garantizar los relevamientos a través del mencionado instrumento, como para articular el circuito administrativo de operación entre LAS PARTES, siempre que las previsiones presupuestarias para el ejercicio lo permitan.
2.5. Informar y coordinar la instrumentación de las modificaciones que eventualmente se registren, tanto en la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", como también en su Instructivo de Uso.
2.6. Brindar asistencia a EL MINISTERIO en todo lo necesario para la efectiva instrumentación de las acciones que se acuerden o, en su caso, colaborar en la gestión ante las autoridades nacionales e internacionales competentes.
Por su parte, EL MINISTERIO se obliga a:
2.7. Designar a un funcionario público de EL MINISTERIO como Coordinador de la instrumentación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", el que actuará como contraparte de la ANSV en el proceso.
2.8. EL MINISTERIO será el responsable de remitir la información recopilada a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA de la ANSV, en el formato que la misma solicite, en forma mensual y de conformidad con el Instructivo de Uso.
2.9. Cooperar con la ANSV en las tareas de supervisión, monitoreo, auditoría y evaluación del proceso de implementación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales".
2.10. Disponer de los recursos necesarios para garantizar la implementación de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", entendiéndose por tales a los recursos financieros, materiales y humanos que resulten necesarios y suficientes para el logro de los objetivos durante la vigencia del presente Convenio Específico.
2.11. Cumplir con lo dispuesto tanto en el Instructivo de Uso de la "Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales", como así también en lo que, en lo sucesivo, pudiera disponer y aprobarse entre LAS PARTES.
TERCERA: RESPONSABILIDAD, INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES
Cada una de LAS PARTES será responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que éstos queden configurados

o resulten de actos de sus empleados o cualquier otro personal o tercero dependiente.
LAS PARTES mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, legales y administrativas, asumiendo particularmente las responsabilidades correspondientes a cada una.
El presente CONVENIO no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de otros acuerdos semejantes en otras Jurisdicciones.
CUARTA: PROHIBICIÓN
Queda absolutamente prohibido a EL MINISTERIO la venta o cualquier otra manifestación u acto que implique una actividad lucrativa.
QUINTA: RECIPROCIDAD
EL MINISTERIO tendrá el derecho de acceso a la información elaborada por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA de la ANSV, respecto de los datos relevados en el ámbito de su jurisdicción.
SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS
La información suministrada en cumplimiento de lo previsto, será estrictamente secreta y confidencial, utilizándose solo con fines estadísticos.
Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente de forma que no pueda ser violado el secreto comercial y patrimonial ni individualizarse las personas o entidades a quien se refieran, de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 25.326 de Protección de Dates Personales y sus modificatorias y complementarias.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 204

POSADAS, 10 de Junio de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 9900-838/2019 Reg. M.E y R.N.R caratulado: “Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables S/Creación del Registro de Meliponicultores”, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es deber del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables velar por la conservación del ambiente y los recursos naturales de la Provincia;
QUE, las abejas como agentes polinizadores desarrollan una labor fundamental para la preservación de los ecosistemas. Sin embargo, según estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), durante los últimos años se ha producido una disminución muy significativa de las mismas que puede tener efectos nocivos para la vida;
QUE, el claro declive en el cual se encuentran las abejas productoras de miel, cera, propóleos y jalea real, está exteriorizando consecuencias adversas al ambiente;
QUE, de éste polinizador depende gran cantidad de los cultivos que se consumen, así como la conservación de la biodiversidad y el hábitat natural de infinidad de especies animales y vegetales;
QUE, son de vital importancia en este proceso de polinización las abejas meliponini (tribu meliponini) pertenecientes a la familia Apidae, conocidas comúnmente como Abejas Nativas Sin Aguijón (ANSA) las que por diversos motivos se encuentran actualmente amenazadas. En la Provincia de Misiones, por la importante diversidad biológica con la que cuenta, se han reconocido veintidós especies de abejas nativas;
QUE, a nivel regional específicamente la abeja meliponina se destaca como un importante polinizador de la flora nativa. Su vital importancia surge del informe final emitido por la Red de Seguridad Alimentaria del CONICET el 12/06/2018, en el cual se describe que “...las meliponinas, comúnmente denominadas abejas nativas sin aguijón (ANSA), pertenecen a la familia Apidae, comprenden un grupo diverso de himenópteros eusociales que carecen de un aguijón verdadero y viven en colonias perennes (Roubik, 1989). Presentan una estructura social semejante a las de la abeja europea (Apis mellifera L.), con castas bien diferenciadas. ... A la importancia cultural y alimenticia atribuida por diferentes etnias a estas abejas, se suma su relevancia ecológica y económica. En este sentido, se las considera uno de los principales polinizadores del Neotrópico, dado que visitan un gran número de especies florales y presentan fidelidad y constancia floral. De esta manera, brindan un servicio ambiental de importancia ecológica y económica, tanto en sistemas naturales como agrícolas (Roubik, 1989; Heard, 1999; Kerr et al., 1999, Slaa et al, 2006).... Dado su comportamiento de forrajeo (mayor al de la abeja común A. mellifera), y su amplia dieta, podrían ser mejores polinizadores en sistemas productivos con hábitats particulares (Heard, 1999)... La miel de ANSA es un recurso empleado en todo el mundo con fines alimen-

ticios y medicinales (Ahmad et al., 2003; Mahawar & Jaroli, 2007; Meda et al., 2004; Schwarz, 1948)...Estas pueden forrajear tanto en bosques prístinos como en áreas disturbadas por el hombre (Brown & Albrecht, 2001) y en general, muestran un rango de comportamiento forrajero mayor al de la abeja europea (A. mellifera)";

QUE, las razones citadas en párrafos anteriores, justifican la necesidad de adoptar medidas jurídicas y administrativas que promuevan y garanticen la protección de éstas abejas, debido a la preocupante disminución que han reportado desde el sector meliponicultor y desde centros académicos y científicos;

QUE, la ciudadanía empieza a ser muy consciente de la gravedad de la situación y por ello resulta conveniente elaborar estrategias de acción común entre los diversos niveles administrativos y la población, para aumentar el compromiso de todos los actores sociales a nivel provincial con las metas de desarrollo sostenible;

QUE, con la finalidad de adoptar medidas que permitan proteger y recuperar las colmenas y coadyuvar a dar una respuesta eficaz desde el Estado, aunando esfuerzos que permitan reducir las amenazas a las que se ven sometidas las abejas y garantizar así su conservación, surge la iniciativa de armar una red provincial de actores con acreditada capacitación en la temática;

QUE, por lo expuesto se crea el Registro Provincial de Meliponicultores con el fin primordial de identificar y registrar a las personas capacitadas para colaborar en el rescate y conservación de nidos en peligro, posibilitando salvaguardar las especies nativas. Como asimismo recabar información a efectos de la elaboración de estadísticas y generación de información que posibilite fortalecer la capacidad institucional para enfrentar la problemática observada, elevar la capacidad de respuesta, desarrollar mecanismos para propiciar un manejo sostenible de los recursos naturales y emprender iniciativas innovadoras para la conservación de la especie amenazada;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - CREÁSE el Registro Provincial de Meliponicultores con la finalidad de contar con una base sistematizada de datos de personas con acreditada capacidad en rescate y conservación de Colonias de Abejas Nativas reconocidas en la Provincia de Misiones y que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Registro Provincial de Meliponicultores funcionará en el ámbito de la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable de este Ministerio y entrará en funcionamiento a partir de la fecha de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar adelante el sistema de registro y coordinar las acciones necesarias para el rescate y conservación de nidos de abejas nativas;

b) Arbitrar y articular con las áreas correspondientes los medios para el rescate y conservación de nidos de abejas nativas si fuere menester;

c) Expedir constancia de inscripción en el Registro de Meliponicultores;

d) Organizar campañas de concientización sobre la importancia del cuidado de las abejas y del medio ambiente.-

ARTÍCULO 4°.- PODRÁ inscribirse en el Registro creado en el Artículo 1°, toda persona humana o jurídica que cumplimente los siguientes requisitos:

1) Nota de Solicitud consignando apellido y nombre, número de documento (acompañando copia del mismo), domicilio real del solicitante. Si se trata de personas jurídicas deberá acompañar los instrumentos de su constitución, así como el nombre, domicilio y número de documento de su representante legal y constancia que acredite dicho carácter. En ambos casos deberán constituir domicilio especial de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56° de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2970).-

2) Acreditar capacidad en el manejo de colonias de abejas nativas mediante la presentación de alguno de los siguientes instrumentos: título habilitante; o certificado que acredite la realización de curso de meliponicultura o cría de abeja nativa; o constancia de capacitación; o trayectoria reconocida en la materia acreditada con trabajos de investigación, publicaciones, y cualquier otro documento público o privado que a criterio del Registro de Meliponicultores avale la debida capacitación.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que la inscripción en el Registro Provincial de Meliponicultores será gratuita y tendrá una vigencia de dos (2) años.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que cumplido el plazo de vigencia, el meliponicultor deberá renovar su inscripción transcurridos treinta días hábiles desde su vencimiento. En caso que el inscripto no realice la renovación, automáticamente se producirá su baja del Registro.

ARTÍCULO 7°.- La inscripción en el Registro de Meliponicultores otorgará derecho al inscripto, a participar en planes de rescate y conservación de nidos de abejas nativas impulsados por este Ministerio y a obtener una constancia que acredite su carácter de colaborador.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Bosques Nativos, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General Administrativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ

ANEXO I

LISTA DE ESPECIES Y SUBESPECIES DE ABEJAS NATIVAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RECONOCIDAS HASTA EL MOMENTO

LETRA DE REGISTRO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
Tef	Tetragonisca fiebrigi (Schwarz, 1938)	Yateí
Scd	Scaptotrigona depilis (Moure, 1942)	Tobuna, tapesuá o tapechuá
Scp	Scaptotrigona aff. postica (Latreille, 1807)	Tobuna,tapesuá o tapechuá
Pld	Plebeia droryana (Friese, 1900)	Miri, Miri grande
Ple	Plebeia emerinoides (Silvestri, 1902)	Miri, Miri chica
Plg	Plebeia guazurary Alvarez et al. 2016	Miri
Met	Melipona torrida (Friese, 1916)	Monduri o Manduri
Meq	Melipona quadrifaciata quadrifaciata (Lepeletier, 1836)	Mandasaia
Tetc	Tetragona clavipes (Fabricius, 1804)	Bora o Yateí grande
Trs	Trigona spinipes (Fabricius, 1793)	Carabozá o Corta pelo
Meb	Melipona bicolor schenki (Gribodo, 1893)	Guaraipo
Schq	Schwarziana quadripunctata (Lepeletier, 1836)	Guira o abeja de la tierra
Lsr	Lestremelitta rufipes (Friese, 1903)	Iratí, abeja limón o 25 puertas
Lsc	Lestrimelitta chacoana Roig-Alsina 2010	Iratí, abeja limón o 25 puertas
Cec	Cephalotrigona capitata (Smith, 1854)	Mambuca
Lem	Leurotrigona muelleri (Friese, 1900)	S/N
Oxt	Oxytrigona tataira (Smith, 1863)	Cagafuego
Nat	Nannotrigona testaceicornis (Lepeletier, 1836)	S/N
Poh	Portamona helleri (Friese, 1900)	S/N
Moc	Mourella caerulea (Friese, 1900)	S/N
Gea	Geotrigona argentina Camargo & Moure, 1996	S/N
Meq	Melipona quinquefasciata (Lepeletier, 1836)	S/N
	Frieseomelitta varia (Lepeletier, 1836)	S/N
	Plebeia remota (Holmberg, 1903)	S/N

PS14115 V14953

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Pasando a considerar el "Expte. Adm. N° 75853/19 Superior Tribunal de Justicia s/ Disposición", los Señores Ministros pasan a tratar la modificación de la Acordada N° 39/11 de este Superior Tribunal de Justicia, reglamentaria del Art. 1 Inc. a) de la Ley IV-N° 12 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones; que faculta al Poder Judicial a disponer el archivo, previa resolución fundada, de las actuaciones judiciales por deudas de tasa judicial en las que el monto del reclamo no exceda el cincuenta por ciento 50% del sueldo categoría uno (1) de la Administración Pública Provincial -Categoría 12- de la Administración Pública Central de la Provincia. En consecuencia, y a fin de evitar un desgaste

jurisdiccional, sería aplicable ordenar el archivo de las ejecuciones fiscales que no superen el 50% del sueldo básico de la categoría más baja de la Administración Pública Central. Por ello; en uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes ACORDARON: PRIMERO: Disponer el archivo de las ejecuciones de Tasa Judicial -previa resolución fundada- que no superen la suma equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría más baja de la Administración Pública. SEGUNDO: Disponer la no ejecución y archivo de las Certificaciones de Deudas de Tasa de Justicia que no superen la suma mencionada en el punto 1°) precedente, expedidas por los Juzgados o Tribunales en concordancia con las normativas de la Acordada N° 69/10. TERCERO: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente. CUARTO: La presente Acordada entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. QUINTO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes; archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe. CORRESPONDE ACORDADA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DICTADA EN ACUERDO NÚMERO DIECISIETE DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE: ZARZA – Benítez – Niveyro – Uset –Velázquez – Rojas – Leiva – Venchiarutti Sartori – Picazo – Marinoni

PS14117 V14953

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TARUMA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en calle Buenos Aires N° 193, planta baja, de la ciudad de Oberá, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados: "EXPTE. 153/2019 TARUMA SERVICIOS S.A.S. P/ SOL. INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL".-

En la ciudad de San Vicente., Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Abril del año 2019, se constituye "TARUMA SERVICIOS S.A.S.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Km. 42 de la Ruta Pcial. 13 de la Ciudad de San Vicente.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: FABIÁN AGUSTÍN TREPIAK, D.N.I. 37.219.219/C.U.I.T. 20-37219219-5, soltero, con domicilio real en Km. 42 de la Ruta Pcial. 13 de la ciudad de San Vicente.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación; industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-) dividido en cien (100) acciones de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: FABIÁN AGUSTÍN TREPIAK con 100 cuotas.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL ESTARÁ: A cargo del socio Administrador: FABIÁN AGUSTÍN TREPIAK.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de diciembre de cada año.-

Publíquese un día.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Oberá, Mnes., 24 de Junio de 2019. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP105628 $ 470,00 V14953

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días a los Sres. ÁVALOS ORLANDO RAMÓN DNI N° 41.507.460 nacionalidad argentina, nacido el día 08/11/1998, en la ciudad de Santo Tomé Corrientes, hijo de Ávalos Darío Orlando (V) y de Miranda Ramona Esther (V), con último domicilio conocido en Ch. 252 Av. Andresito y Costanera, de la ciudad de Posadas-Misiones y SOSA DANIEL ZACARÍAS DNI: 42.273.171, nacionalidad argentina, nacido el día 05/01/2000, en la ciudad de Posadas, hijo de Sosa Héctor Daniel (V) y de Mangela Norma Beatriz (V), con último domicilio conocido en Ch. 252 calle 143 de la localidad de Posadas-Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 65, de fecha 14 de Diciembre del año 2018.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 14 de Diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR INIMPUTABLE en las presentes actuaciones caratuladas EXPTE. N° 1449/2014 - "CÁCERES LUIS ALEJANDRO S/ ROBO CALIFICADO POR LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE EDAD DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", ÁVALOS ORLANDO RAMÓN, contaba entonces con 15 años de edad y SOZA ZACARÍAS DANIEL con 14 años de edad en razón de la edad conforme lo normado por el Art. 1° de la Ley N° 22.803.- 2) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO de ÁVALOS ORLANDO RAMÓN (15) y DE SOZA ZACARÍAS DANIEL (14), de filiación ya consignada, por el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340 apartado c) del C.P.P y con los alcances de los Art. 338 y 339 del cuerpo legal mencionado, en función del Art. 34 inciso 1) del C.P. y Art. 1 de la Ley N° 22.803.- 3) ORDENAR la extracción de copias de los presentes actuados y remitir al Jugado Correccional y de Menores en Turno, a los fines que estime corresponder.-".- Fdo. DR. RICARDO WALTER BALOR, Juez. DRA. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16627 E14950 V14954

EDICTO: Por disposición de S.S., en estos autos caratulados EXPTE. N° 88481/2015 - "SALINAS WALTER MANUEL, SALINAS JUAN FRANCISCO S/ AMENAZAS Y DAÑO", que se tramita por ante éste Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días a SALINAS WALTER DANIEL D.N.I. N° 35.711.717, nacionalidad Argentina, nacido en Posadas, Mnes., el 06/10/1991, hijo de Julio Orlando Salinas (f) y de Blanca Estela Aguirre (V), con último domicilio conocido en chacra 128, Barrio San Gerardo casa N° 55, Grupo 8 de la Calle 66 y a SALINAS JUAN FRANCISCO D.N.I. N° 31.876.705 nacionalidad argentina, nacido en Posadas Mnes., el día 07/10/1985, en la ciudad de Apóstoles, hijo de Julio Orlando Salinas (f) y de Blanca Estela Aguirre (V), con último domicilio conocido en CHACRA 128, Barrio San Gerardo casa N° 55, Grupo 8 de la Calle 66, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 50/18, de fecha 20 de Noviembre del año 2018. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 13 de Junio de 2019…". Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16628 E14950 V14954

EDICTO: En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual de denunciante CHEJOVICH, RENE RODRIGO, D.N.I. 40.198.633, con último domicilio denunciado en Km.944, Picada Flor localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; en estos autos caratulados "EXPTE. N° 39855/2018- FAJARDO ROSALES, ROCIO IVONNE (SIP) S/ IMPED. DE CONTACTO DE HIJOS MENORES CON PADRES NO CONVIVIENTES". líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante (5) cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a fines de fijar Domicilio a los fines de posteriormente restablecer el contacto con sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será reservada la presente causa en Secretaría hasta tanto sea habido el denunciante. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza de Instrucción N° 1. Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria.-

SC16629 E14950 V14954

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de esta ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: N° 385 /2007 ESTECHE RODOLFO y LUCIA DOLORES GALEANO S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por treinta días, a herederos y acreedores de GALEANO LUCIA DOLORES D.N.I. N° 3.599.159, publíquese por tres días Posadas, 13 de Junio de 2019.- Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105565 $300,00 E14951 V14953

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N°1735 planta baja de la ciudad de Posadas, CITA por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS OSVALDO AMARILLA D.N.I. 11.850.529 A comparecer en los autos caratulados "EXPTE N° 29163/2019 AMARILLA LUIS OSVALDO S/ SUCESORIO" Conexidad Solicitada en autos "4391/2012 AMARILLA EVARISTO y FARIAS CRESENCIA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas 14 de Junio del 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105566 $270,00 E14951 V14953

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Bolívar y Misiones Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ZILIJOSKI D.N.I. 18.466.444 a estar a derecho en "EXPTE. 20316/2019 ZILIJOSKI MARÍA ROSA S/ SUCESIÓN", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 6 de Junio de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP105568 $ 210,00 E14951 V14953

EDICTO: Juzgado .en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera FRIDOLIN ZIGWART SCHIEVE, D.N.I. N° 14.869.853, a comparecer en el juicio N° 51551/2019. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 23 de Mayo del 2019. Carlos Antonio Tannuri. Secretario.-

PP105569 $ 180,00 E14951 V14953

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA a los herederos y/o quienes se consideren con derechos respecto a FERREIRA ANÍBAL D.N.I. 7.486.323, para que dentro de treinta días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en autos: "EXPTE. N° 102654/2018 FERREIRA ANÍBAL S/ SUCESORIO" conexidad solicitada "EXPTE. 5868/2009 FARINA FLORENTINA CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 08 día del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105573 $ 360,00 E14951 V14953

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Lavalle 2093 piso 3° de Eldorado (Misiones), CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante FERREIRA TORIBIO, D.N.I. N° 7.486.023, a estar a derecho en los autos "N° 143457/2018 FERREIRA TORIBIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Mnes., 08 de Abril de 2019. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP105576 $ 210,00 E14951 V14953

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincias de Misiones, sito en av. Santa Catalina N° 1735 2do piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, en los autos caratulados "EXPTE. N° 42491/2019 PERGHER NILDA LAURA Y GUILLERMO ADOLFO BUHLER S/SUCESORIO", CITA a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa y emplaza por TREINTA DIAS (30) a HEREDEROS Y ACREEDORES DE PERGHER NILDA LAURA D.N.I. N° 4.744.206 Y BUHLER GUILLERMO ADOLFO D.N.I. N° 5.926.204 publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y el Diario local. Posadas.05 de Junio de 2019. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105584 $ 390,00 E14951 V14953

EDICTO: VISTO: El Expediente N° 5557- 231-R-17 Rivas Eduardo Fabián s/ Recurso Jerárquico contra Resolución N° 544/17 y ; CONSIDERANDO : QUE en dicho Expediente tramita una medida recursiva en contra de la Resolución N° 544/17 formulada por el docente citado en el visto. QUE a fs. 27 obra el Dictamen que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que, conforme lo indicado y documentales agregadas la facultad de optimizar servicios reubicando cargos y docentes no es absoluta, tiene como límite el derecho de los docentes por otras cuestiones y la razonabilidad. Sin embargo en este caso el docente si bien es Delegado Departamental, era suplente y no interino por lo que no se aplica la Resolución 3547/14 que específicamente está prevista para los cargos interinos. Corresponde en consecuencia el rechazo del reclamo. QUE a fs. 29 obra la decisión del Cuerpo Colegiado en Sesión, aprobando el Dictamen Legal, rechazando el recurso presentado por el docente Rivas Fabián Eduardo. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva planteada por el docente Rivas Fabián Eduardo D.N.I. N° 21.066.066 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍ-

CULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director.-

SC16620 E14952 V14954

EDICTO: VISTO: El Trámite N° 18153/18 - Expte. 5557-445-G-18- "GOMEZ MIRTHA EDITH — SOLICITUD REINTEGRO DE HORAS"; y: CONSIDERANDO: QUE, a fs. 01 obra Nota presentada por la Prof. MIRTHA EDITH GOMEZ D.N.I. N° 16.695.654, donde solicita el Reintegro de seis (6) horas catedra Titulares en la Escuela de Comercio N° 15 de la Localidad de San Vicente Misiones, 3 horas en Geografía I en el curso 1° D N jóvenes y Adultos Polimodal y 3 hs. En Geografía I en el 1° E N jóvenes y Adultos Polimodal ; QUE, a fs. 3 obra la Resolución Nº 5860 de fecha 30 Octubre de 2013, donde la Sra. MIRTHA EDITH GOMEZ D.N.I. N° 16.695.654, Renuncia a las 6 horas donde solicita el reintegro; QUE, a fs. 5 obra Informe de la Dirección de Personal donde se notifica que por Reestructuración de Educación Secundaria, Modalidad E.P.J.A., ambos espacios fueron desafectados a partir del ciclo lectivo 2017; QUE, la Dirección de Asuntos Legales se expidió a fs. 7 por Dictamen N° 737/18 donde manifiesta que no podrá hacerse lugar a lo requerido, dada la baja efectuada de los cargos, por Reestructuración informada ; QUE, finalmente según consta a fs. 9 en sesión de fecha 5 de Octubre de 2018, el Honorable Consejo Resolvió - DENEGAR lo requerido por la Sra. GOMEZ MIRTHA EDITH D.N.I. N° 16.695.654; QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reincorporación A las seis (6) horas cátedra requeridas por la Sra. GOMEZ MIRTHA EDITH D.N.I. N° 16.695.654.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al interesado el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento Administrativo.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.-

SC16621 E14952 V14954

EDICTO: VISTO: Expediente 5557 - 504 - S - 17 STARK CARLOS ALFREDO S/RECURSO REVOCATORIA CONSIDERANDO: QUE, el expediente se inicia con una presentación por parte del Sr. CARLOS ALFREDO STARK D.N.I. 23.123.590 manifestando disconformidad en el desplazamiento producido en (09) hs. de Bachillerato Orientado Provincial N° 60. QUE, se solicitó informe circunstanciado del proceso de desplazamiento producido en establecimiento escolar, que según nota 012/17 del director del Bachillerato Orientado Provincial N° 60 el desplazamiento del docente CARLOS ALFREDO STARK en 9 horas de Educación Técnica se realizó conforme a lo dictaminado por la junta de Clasificación y Disciplina. QUE, se solicitó informe a junta de Clasificación y Disciplina donde se comunica que la Sra. ERRUBIARTE YANINA D.N.I. 35.498.748 registra el título de profesora de Artes Plásticas con competencia docente, que el Sr. STARK CARLOS ALBERTO D.N.I. 25.123.590 registra el título de profesor de Educación Técnica en concurrencia de título base diseñador gráfico con competencia docente para escuela modalidad técnica. QUE, la Ley VI N° 6 en su Artículo 76 establece para el desempeño de interinatos y suplencias será necesario acreditar las mismas condiciones establecidas para la designación de titulares. El personal interino y suplente cesará automáticamente por presentación del titular del cargo; el personal interino o suplente sin título docente para el cargo, cesará a la presentación del personal con título docente de la especialidad en ambas ramas. La reglamentación establecerá en qué casos y en que porcentajes tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al período de vacaciones reglamentario. QUE, a fs. 20 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales donde considera que procede el desplazamiento realizado por la Dirección Bachillerato Orientado Provincial N° 60. QUE, a fs. 22 constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto aprobar el dictamen 731/17. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el recurso de revocatoria presentado por el docente STARK CARLOS ALFREDO D.N.I. 25.123.590. Por lo motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la interesado, conforme artículo 82 de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 30: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General.-

SC16622 E14952 V14954

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: El "EXPEDIENTE N° 5557- 697 - B 16 BORDIN OTACIR LEO S/ REVOCATORIA DE DESPLAZAMIENTO" y CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo de vieja data sin respuesta efectuado por el docente de la referencia por haber sido desplazado de sus horas en el BOP N° 10. QUE a fs. 57, obra el Dictamen que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de efectivamente el recurrente no posee Título Docente Específico para la materia que imparte por lo que solamente si fuera Titular estaría exento de un desplazamiento.

QUE a fs. 70 obra la decisión de sesión aprobando el Dictamen Legal rechazando el recurso de revocatoria planteado a fs. 27. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva por Desplazamiento planteada por BORDIN OTACIR LEO D.N.I. N° 21.920.750 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.-

SC16623 E14952 V14954

EDICTO: VISTO: Expediente 5557-599-M-17-MAGALLANES JOSÉ ARMANDO ANIBAL Esc. N° 817 S/ DESPLAZAMIENTO. CONSIDERANDO: QUE, el expediente se inicia con un pedido de desplazamiento por parte del Sr. José Armando Magallanes D.N.I. 30.165.174 en 8 horas cátedra de Ed. Artística Folklore existente en la escuela N° 817 a cargo del Sr. Enríquez Luciano Román D.N.I. 34.448.543. QUE, de acuerdo a los informes obrantes en el trámite de marras de fs. 02 el Sr. José Armando Magallanes D.N.I. 30.165.174 no posee título específico para desplazar. QUE, la Ley VI N° 6 en su artículo 76 establece: Para el desempeño de interinatos y suplencias será necesario acreditar las mismas condiciones establecidas para la designación de titulares. El personal interino y suplente cesará automáticamente por presentación del titular del cargo; el personal interino o suplente sin título docente para el cargo, cesará a la presentación del personal con título docente de la especialidad en ambas ramas. QUE, a fs. 28 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales donde considera que no procede el desplazamiento. QUE, a fs. 30 constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado aprobó el dictamen 891/17. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el pedido de desplazamiento presentado por el Sr. Magallanes José Armando Aníbal D.N.I. 30.165.174 ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al interesado, conforme artículo 82 de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 3°: DE FORMA Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16624 E14952 V14954

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a VILLALBA ADELINO, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 54668/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 07 de Junio de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/ los imputado/s VILLALBA ADELINO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 07 de Junio de 2019.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza de Instrucción N° Uno, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16630 E14952 V14956

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1. Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a ANIBAL GONCALVEZ, con último domicilio en calle Tucán casi intersección con calle Acaraguá del Barrio Villa Stemberg de Oberá, Misiones, a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 2420/2014, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 07 de Junio de 2019. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del ciudadano GONCALVEZ ANIBAL quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría Uno en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL, Arts. 120 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Juez de Instrucción N° 1. Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria.-

SC16631 E14952 V14956

EDICTO: Sr. Presidente del Tribunal Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en causa "EXPTE N° 98/2010, OLMEDO GERARDO S/ ROBO", registro de origen "EXPTE N° 1356/08", Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, Puerto Rico, Misiones, con trámite ante este Tribunal Penal N° 1, Secretaría Única, a fines de SOLICITAR por su intermedio la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS (Art. 156 del C.P.P.) la Sentencia por Sobreseimiento recaída en autos, que a continuación TRANSCRIBO en sus partes pertinentes: Libro de Fallos N° 26, Resolución N° 50. Fojas: 364/366. Posadas, Mnes, 09 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... El

Tribunal Penal N° 1, RESUELVE: 1) DECLARAR LA PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º; 62 Inc. 2° y 67 Incs. a) y d) del Código Penal, y, en consecuencia, SOBRESEER en la presente causa a GERARDO OLMEDO POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 326 Inc. 4° del C.P.P.) en orden al delito de ROBO (Art. 164 del Código Penal) por el que viniera requerido a juicio. Fdo. Dr. Martín Errecaborde, Juez Tribunal Penal N° 1. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Juez. Tribunal Penal N° 1. Hay una constancia de Secretaría que reza: Atento que al momento de firmar la Resolución, el Dr. Ángel Dejesús Cardozo se encuentra de licencia, agrego al Protocolo el borrador del Voto. Conste. Posadas, Mnes, 09 de Noviembre de 2017. Ante mí: Escribana Silvia Laura Martínez, Secretaria. Dra. Cristina Beatriz Ortiz. Secretaria.-

SC16633 E14952 V14956

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, P.B. Posadas, "EXPTE. 65293/2015 HAUSSER ANTONIO PEDRO Y ZALDIVAR RAMONA DONATILA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO HAUSSER L.E. N° 7.551.457 y RAMONA DONATILA ZALDIVAR D.N.I. N° 5.576.089. Publíquese tres días. 16 de Mayo de 2019. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP105587 $210,00 E14952 V14954

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en Lavalle 2093, 3er. Piso, Km. 9 de Eldorado, Mnes. CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA ESCOBAR D.N.I. Nº 92.245.233, en "EXPTE. N° 131.895/2018 - ESCOBAR VERÓNICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes.,08 de Mayo de 2019. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP105588 $ 300,00 E14952 V14954

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 1, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por dos (2) días, al demandado WAKOLUK AFANASI C.I. 53336 y/o herederos y/o quién pretenda tener derechos sobre el inmueble LOTE AGRÍCOLA Nº 348 de la Sección VIII, Colonia Yerbal Viejo, Municipio de Campo Grande, Departamento Cainguás, en esta Provincia de Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 123922/2018 DUARTE IRACEMA Y OTROS C/ WAKOLUK AFANASI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les pudiese corresponder en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 344 del CPCCF y F). Publíquese por dos (2) días. A. del Valle, … de Mayo de 2019. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP105599 $280,00 E14952 V14953

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 - 2° piso- de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. ALCIDES RICARDO SANTA MARÍA, C.I. 7.371.276 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 156400/2018 MARTÍNEZ GRISELDA MARCELINA C/ ALCIDES RICARDO SANTA MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas 03 de Junio de 2019.- Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105602 $200,00 E14952 V14953

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252- 5665/2016-ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS SRL S/ PLAN PAGO RG. 33/2015 NRO. 7310/2016 NOTIFICA a: CORRALES HERNÁN DNI NRO. 26.623.599 con domicilio s/ padrón electoral en Buenos Aires 2269, Posadas, Misiones en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS SRL, CUIT NRO. 30-69803707-1, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente intimación de pago por la deuda del Plan Pago RG. 33/2015 nro. 7310/2016 correspondiente al IMPUSTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

PS105604 A Pagar $420,00 E14952 V14953

EDICTO: EL Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353, Posadas, Misiones, notifica a la Señora IRMA HAYDEE SOTELO ESPINOZA (D.N.I. 24.195.718) que en los EXPEDIENTE 1704/2017 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 485/16 M.C.E.C. Y T. (DICIEMBRE/16) F. PROVINCIALES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO, se ha dictado Sentencia N° 150/2018 T.C. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC16640 E14953 V14957

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Señora PATRICIA ANDREA BROLLO (D.N.I. 24.274.818) que en los EXPEDIENTE 4236/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 184/16 M.C.E.C. Y T. (MARZO/16) F. NACIONALES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO., se ha dictado Sentencia N° 1298/2017 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC16641 E14953 V14957

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFÍCA a la Sra. BROLLO PATRICIA ANDREA D.N.I. 24.274.818, que en los autos EXPEDIENTE N° 503/2016 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C. Y T. (ABRIL/15) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO" se ha dictado Sentencia N° 810/2017 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Posadas, 14 de Junio de 2019. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.

SC16642 E14953 V14957

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, sito en Av. Santa Catalina 1735 2do. Piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ELVA ECHEVERRIA, D.N.I. Nro. 6.274.009, en autos caratulados "EXPTE. NRO. 104.878/2016 TERMACHUKA LUIS Y ECHEVERRIA SOFIA ELVA S/SUCESORIOS". Publíquese por el término de tres días. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP105609 $330,00 E14953 V14955

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, PB, a cargo de la Dra. Canalis, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BENITEZ CATALINA, D.N.I. L.C. 3.767.367, en "EXPTE. N° 94796/2017 - BENÍTEZ CATALINA S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día. Posadas, Misiones 29 de Abril de 2.019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105610 $80,00 V14953

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Lavalle N° 2093 3° piso de Eldorado Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de Sra. DA SILVA SILVIA MARÍA documento RG. 33.302.173 en "EXPTE. N° 156260/2018 DA SILVA SILVIA MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 21 de Junio del 2019. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP105611 $ 300,00 E14953 V14955

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. MAZUREK EDVINO JOSE D.N.I. N° 93.685.572 y Sra. KALEN BRUNA D.N.I. N° 4.537.341, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N° 35902/2019 MAZUREK EDVINO JOSE Y KALEN BRUNA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 23 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105612 $ 240,00 E14953 V14955

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha dispuesto la publicación por dos (2) días de lo resuelto en autos "EXPTE. N° 87.454/2015 GOMEZ SUSANA INOCENCIA C/ SCARABELLI JUAN JOSÉ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" que en su par-

te pertinente dice: ///sadas, 11 de Octubre del 2018... no habiendo comparecido el demandado, a estar a derecho pese a estar debidamente notificado...., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 primer apartado de la Ley XII N° 27, désele por decaído el derecho dejado de usar y declárese la rebeldía del demandado Sr. SCARABELLI JUAN JOSÉ... hágase saber que las sucesivas notificaciones serán por Ministerio de Ley. Posadas, 10 de Junio de 2019.Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez en lo Civil y Comercial N° 4. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105613 $ 360,00 E14953 V14954

EDICTO: La Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días corridos al Sr. WALDEMAR FANK D.N.I. N° 7.468.726, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, en la presente causa, sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Eldorado, Misiones, situado en calle Malvinas N° 2125, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 7, Folio: 173, Finca: 1306, Manzana N° 32, Parcela N° 13, Departamento N° 6, Municipio N° 30, Fracción E, Subdivisión Lote 231-Subdivisión Lote 231-C, Manzana E- Lote 13, Partida Inmobiliaria N° 3105; con una superficie de 740.00 m2, que linda al Norte con el Lote 2; al Sur con calle Malvinas; al Este con Lote 12 y al Oeste con Lote 14, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en lo Civil y Comercial, para que lo represente (Art. 344 del CPCCF y VF), en el "EXPTE N° 120428/2018, STEYER MONICA GISELA C/ FANK WALDEMAR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que se encuentra en trámite, ante el presente juzgado, Secretaria N° 1. Publíquese dos (2) días. Eldorado, Misiones, 18 de Junio de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP105615 $440,00 E14953 V14954

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744 (Ex 270), de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ NACIMIENTO, D.N.I. N° 7.469.514, en autos: "EXPTE. 7089/2008 NACIMIENTO JOSÉ S/SUCESIÓN" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en un diario local y un (1) en el Boletín Oficial. Posadas (Mnes.) 31 de Mayo de 2.019. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP105616 $70,00 V14953

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los Herederos y/o Sucesores de SOBOLEWSKI TEOFILO (H) LE 2.582.693 y/o quienes se consideren con derecho respecto de los Inmuebles determinados como: A) LOTE 36 SOLAR "F" inscripto como: "Depto. 99 - T° 191 - F° 95 - Finca 21163 - ZM. Lote 36, Manzana N° 0004, Partida Inmobiliaria N° 11205. Plano N° 2546, Solar F", individualizado según DATOS DE CATASTRO como: "Depto. 13, Mun. 41, Secc. 003, Chac. 0000, Manz. 0004, Parc. 0004, U. Funcional 000000" con Superficie Total de 1500 metros cuadrados. B) LOTE 36 - SOLAR "E" inscripto como: "Depto. 99 - T° 191 F° 95 - Finca 21163 - ZM. Lote 36, Manzana N° 0004, Partida Inmobiliaria N° 11210, Plano 2546, Solar E", individualizado según los DATOS DE CATASTRO como: "Depto. 13, Mun. 41, Secc. 003, Chac. 0000, Manz. 0004, Parc. 0003, U. Funcional 000000" con Superficie Total de 950 metros cuadrados, para que dentro de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 75090/2017 ROSCISZEWSKI RAFAEL FERNANDO C/ SOBOLEWSKI TEOFILO H S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Publíquese por dos días.- Oberá, Misiones, 07 de Junio de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP105617 $460,00 E14953 V14954

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a OSELLA FRANCO CLAUDIA MARCELA, D.N.I. N° 23.636.767, y/o quien resulte responsable, para que en el término de CINCO días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 20936/2019 - TAUFERMANN JOSÉ CARLOS C/ DIAZ PABLO NAHUEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105618 $200,00 E14953 V14954

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Verónica Tamara Jakuboski, sito en Buenos Aires Nº 198 Esq. San Martín, de la ciudad de Oberá, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 39703/2018 VIERA JUAN Y ARGOLO FRANCISCA S/ SUCESIÓN". Publíquese en edictos por un (1) día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial)

en el Boletín Oficial y diario El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP105619 $110,00 V14953

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana J. M. Gamberale de Pérez, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 129620/2018 SUAREZ CEFERINO S/ SUCESIÓN". Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación, CITANDO a estar a derecho a los acreedores y/o herederos del Sr. CEFERINO LUIS SUAREZ, D.N.I. Nº 7.845.620, por el término de treinta (3) días, contados desde la última publicación, de conformidad con lo establecido por el Art. 727 del CPCCdeFyVF. Posadas, 13 de Junio de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105620 $330,00 E14953 V14955

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744 de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la Sra. MARÍA ANGÉLICA ORUETA, D.N.I. N° 1.554.879, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 17610/2018 ORUETA MARÍA ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 20 de Junio de 2019. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP105621 $300,00 E14953 V14955

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de Don WIDER GUY D.N.I. N° 18.739.352 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 58450/2019 WIDER GUY S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 13 de Junio de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105622 $270,00 E14953 V14955

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina 1735 Piso 2°, en autos "EXPTE. Nº 71185/2019- HADDAD ROBERTO JORGE C/ PROPIETARIOS S/ MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN JUDICIAL", CITA a los propietarios de cada una de las unidades funcionales del EDIFICIO "NAZIRA HADDAD" - Bolívar N° 1603, a la audiencia de fecha 05 de Julio de 2019 a las 10:00 Hs., munidos de sus títulos de propiedad. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 14 de Junio de 2019. Dra. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP105629 $ 200,00 E14953 V14954

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARA el día 07 de Agosto de 2019 a las 11:15 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca VOLKSWAGEN, tipo: SEDAN 4 PTAS, modelo: VOYAGE 1.6 GP, año 2013, con motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ143894, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U1DT223088, Dominio: MIL 047. Base: $ 185.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 – Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10% en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T. E. (03751) 15523510 - 420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105591 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.,

GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 07 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca NISSAN, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, modelo: VERSA ACENTA, año 2014, con motor marca NISSAN N° HR16848811G, chasis marca NISSAN N° 3N1CN7AD9EK412249, Dominio NMY 141. Base: $ 145.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105592 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 01 de Agosto de 2.019 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: Marca RENAULT, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, modelo: FLUENCE 2.0 16V DYNAMIQUE, año 2012, con motor marca RENAULT N° M4RJ714N146308, chasis marca RENAULT N° 8A1LZBG26CL115631, Dominio LCT 006. Base: $ 160.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10% en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751) 15523510 - 420447, Posadas, 21 de Junio de 2.019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105593 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 31 de Julio de 2019 a las 11:15 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca FIAT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: PALIO ELX 1.4 8V, año 2009, con motor marca FIAT N° 178F30118080157, chasis marca FIAT N° 9BD17158K85198147, Dominio IIE 128. Base: $ 120.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10% en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 - 420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105594 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 31 de Julio de 2019 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca RENAULT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: NUEVO SANDERO STEPWAY EXPRESSION, año 2017, con motor marca RENAULT

N° K4M2842Q147412, chasis marca RENAULT N° 93Y5SRB9GJJ037413, Dominio AC 209 SA. Base: $ 240.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10% en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 - 420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105595 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 25 de Julio de 2.019 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: Marca PEUGEOT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: 208 ALLURE 1.5 NAV, año 2017, con motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0029635, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB038409, Dominio AB 336 EO. Base: $ 280.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10% en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751) 15523510 - 420447, Posadas, 21 de Junio de 2.019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105596 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 24 de Julio de 2019 a las 11:15 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo: SIENA FIRE 1242 MPI 16V, año 2007, con motor marca FIAT N° 178D70557289202, chasis marca FIAT N° 9BD17206273276901, Dominio: GCQ 029. Base: $ 160.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 - 420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105597 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 24 de Julio de 2019 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 – Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca FIAT, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, modelo: GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, año 2015, con motor marca FIAT N° 327ª0554175812, chasis marca FIAT N° 9BD197335F3203711, Dominio N° OQT 447. Base: $ 140.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por res-

cindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 – Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 - 420447, Eldorado, 21 de Junio de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP105598 $ 660,00 E14952 V14954

REMATE JUDICIAL POR:

PEREIRA MIGUEL

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, hace saber por 2 días en: "EXPTE. N° FPO 2469/2018-BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ZIMMERMAN, CRISTINA E. Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" que el Martillero Miguel Pereira, Matrícula 292 - Juzgado Federal de Posadas (Mnes) CUIT 20-12250147-8, REMATARÁ el día 03 de Julio de 2.019, a las 09:00 horas en los Estrados del Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2358, 5° Piso de Posadas (Mnes.) lª)- El Inmueble determinado como: Depto. 07-Munic. 75, Sección 03- Chacra 0000-Manzana 0000-Parcela 214 B- Subparcela 000 Matrícula N° 993 - (7) Gral. Manuel Belgrano Provincia de Misiones, Superficie de 1 Has. 16 As. 61 Cas. En dicho inmueble funcionaba un Secadero de Yerba Mate, con Oficinas, secadero Galpones, ocupado por el Señor Cristian Ortiz, Sra. y 3 hijos, y el Señor Oscar Acosta, en carácter de cuidadores. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, BASE $ 3.854.487,75. En caso de no existir postores y transcurrida 1/2 (media) hora se realizará la segunda Subasta con la base reducida en un 25% que es de $ 2.890.865,81; SEÑA: 20%, Comisión: 6% y Sellado de Rentas 3% a cargo del comprador que serán abonados en el acto del remate. Deudas Consultar en autos y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado Federal de Posadas (Mnes.) una vez aprobada la subasta tener abonado las deudas del inmueble, que pueden consultar en autos, como otros datos que deseen saber; Consultas al Martillero Cel. 376-4680511. y/o (011) 1556519616. Visitas en Horario Comercial.- Posadas, Mnes., 21 de Junio de 2019.- Dra. Felicitas M. Bire Barberan. Secretaria.-

PP105623 $600,00 E14952 V14953

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

M.H.F.O.Y S.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a Licitación Pública N° 03/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"EDIFICIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN - FUERO PENAL ETAPA I OBERÁ.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 245.746.361,01 (pesos doscientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 01/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil).-
FECHA DE APERTURA: 18 de Julio de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256- Ex 621 - 2 piso – Posadas Tel. (0376)4 447530-4 447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso POSADAS - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC16634 E14951 V14957

MINISTERIO DE DEPORTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2019.-
EXPTE. N° 1100-112/19 - Reg. M.D. y Resolución Ministerial N° 191/19.-
OBJETO: Adquisición de Pelotas de Rugby Handball, Cestoball y Palos de Hockey.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Estimativo $ 2.691.000,00 (pesos: dos millones seiscientos noventa y un mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 12/07/2019.-
HORA: 08.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura - Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo

SC16643 E14952 V14953

MINISTERIO DE DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 14/2019.-
EXPTE. N°: 1100-046/18 - Reg. M.D. y Resolución Ministerial N° 201/19.-
OBJETO: Adquisición de Elementos Deportivos Varios.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Estimativo $ 1.172.596,00 (PESOS: UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 11/07/2019.-
HORA: 08.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Culturas Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16644 E14952 V14953

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/19.-
APERTURA: 03-07-19.-
HORA: 10,00.-
LLAMASÉ a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CEMENTO ASFÁLTICO". PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.287.800,00. (Pesos veinte millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 15.000,00. (Pesos quince mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP105608 A Pagar $280,00 E14952 V14955

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°:004/19.-
APERTURA: 05-07-19.-
HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS VARIAS - MARCA JOHN DEERE 670G".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.167.443,60. (Pesos un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres c/60/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $11.000,00 (Pesos once mil).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA: De las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP105644 A Pagar $160,00 E14953 V14954

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/19.-
APERTURA: 05-07-19.-
HORA: 11,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS VARIAS MARCA CATERPILLAR 140K".
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.912.612,00 (Pesos un millón novecientos doce mil seiscientos doce).-
PRECIO DEL PLIEGO: $19.000,00. (Pesos diecinueve mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA: De las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Fco. de Haro y Luchessi Posadas Mnes.-

PP105645 A Pagar $240,00 E14953 V14955